

Resolución

Nº 04075/2016

Expediente

2014-88-01-12107

Acta Nº

01155/2016

VISTO: Que la Comisión de Ordenamiento territorial solicita la Puesta de Manifiesto, por el término de 30 días, del Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Programa de Actuación Integrada "**PAI Chacras de las Cañas**" correspondiente a un fraccionamiento presentado por Magnolia Azul S.A

CONSIDERANDO:

I) Que se ha cumplido con las etapas precedentes requeridas por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable y sus Decretos Reglamentarios.

II) Que el área (72hás 5.475m²) se encuentra sobre Camino Vecinal a 1.300m de la Ruta 39, en la falda oeste de la Sierra de las Cañas.

III) Que los padrones afectados son quince fracciones de campo, empadronadas con los números: 27.249, 27.250, 27.251, 27.252, 27.253, 27.254, 27.255, 27.256, 27.257, 27.258, 27.259, 27.260, 27.271, 27.272 y 27.273, de la 6ta sección catastral de Maldonado del Paraje "Las Cañas".

IV) Que se trata de un barrio cerrado, con destino residencial - turístico por régimen de Club de Campo bajo el régimen de Urbanizaciones en propiedad horizontal por Ley 17.292

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1°) Poner de Manifiesto el Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del instrumento de Ordenamiento Territorial (Programa de Actuación Integrada) "**PAI Chacras de las Cañas**" presentado por Magnolia Azul S.A por el término de treinta días.

2°) Pase a la Dirección de Administración Documental para comunicar a OSE-UGD, UTE y ANTEL, a los efectos de lo dispuesto al Art. 25 de la Ley 18.308, solicitando un informe respecto a las incidencias territoriales en el ámbito del instrumento. Al mismo tiempo comuníquese por la Dirección de Administración Documental al MVOTMA, al MINITUR, al MGAP, a la Asociación Rural Las Cañas y a la Junta Departamental de Maldonado, al Municipio de San Carlos, ONG Vida Silvestre, ECOTECNO, CURE (mci.sur@gmail.com), y a la Dirección de Comunicaciones de esta Intendencia para dar amplia difusión publicando en la web durante 30 días esta resolución y los documentos asociados; y notificar al gestionante que deberá realizar las publicaciones correspondientes cuyo texto se encuentran en la Dirección General de Urbanismo en el 3er. Piso A del Edificio Comunal.

3°) Hecho, siga a la Comisión de Ordenamiento Territorial a efectos de recoger y considerar las observaciones y comentarios que se presenten.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Soledad Laguarda el 10/06/2016 14:47:26.](#)

Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 10/06/2016 16:10:19.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 10/06/2016 17:32:44.